



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2015 a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servicios Sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016060114)*

El Decreto 305/2011, de 23 de diciembre (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 51/2012, de 30 de marzo (DOE n.º 66, de 4 de abril) por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de planificación, formación y calidad sanitaria, establece en su artículo 11 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, la publicidad se hará mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Asimismo, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las subvenciones en que concurren las circunstancias y con las mismas indicaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Por todo ello, correspondiendo la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.5 del Decreto 305/2011, de 23 de diciembre,

### RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2015 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los Centros y Servicios Sanitarios de titularidad pública municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante Orden de 8 de abril de 2015 (DOE n.º 80, de 28 de abril de 2015), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, programa 212A: Planificación y ordenación sanitarias, Aplicación Presupuestaria 15.03.212A.760 y Proyecto de Gasto 2009.1803.0003, con financiación procedente de fondos de la Comunidad Autónoma, detallándose en el Anexo de esta resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 18 de enero de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ M<sup>a</sup> VERGELES BLANCA

**ANEXO**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FINALIDAD (*)</b>	<b>CANTIDAD (*)</b>
SANTIAGO DEL CAMPO	E	3.056,06 €
PERALES DEL PUERTO	E	3.146,31 €
CILLEROS	E	3.318,27 €
ALCONERA	E	3.438,38 €
MEDELLÍN	R	4.096,27 €
MEDELLÍN (YELBES)	R	4.361,55 €
GARGANTILLA	E	4.395,31 €
MONTÁNCHÉZ	E	6.140,89 €
PERALEDA DEL ZAUCEJO	E	7.826,43 €
CARMONITA	E	7.886,71 €
VALLE DE LA SERENA	E	8.164,39 €
MONTECUBIO DE LA SERENA	E	8.325,26 €
TRUJILLANOS	E	8.721,68 €
EL TORNO	R	12.216,62 €
FUENTE DEL ARCO	E	12.339,71 €
CASAS DE MILLÁN	R	12.863,44 €
MONTEMOLÍN	E	13.548,51 €
CARMONITA	R	16.837,21 €
BOTIJA	R	16.961,57 €
CILLEROS	R	17.729,38 €
ZARZA CAPILLA	R	21.779,06 €
GRANJA DE TORREHERMOSA	E	23.013,21 €
ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA	R	39.921,38 €
CASATEJADA	R	49.959,90 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>310.047,50 €</b>

\* R: Reforma

E: Equipamiento